INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: **2019-650210** Tipo: **Servicios** Procedimiento: **Abierto**

Título: **REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y ADAPTACIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA A LA PLATAFORMA RESERVADA SE-03.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como se pone de manifiesto en la Memoria justificativa del contrato elaborada por la Dirección General de Movilidad con fecha 14 de noviembre de 2019, "Para llevar a cabo los trabajos anteriormente descritos es imprescindible disponer de personal especialista en las disciplinas que resultan necesarias para el desarrollo del contrato (topografía, geotécnia, obras subterráneas, medio ambiente/aspectos relacionados con el cambio climático en proyectos de infraestructuras, diseño de paradas, integración urbana, etc), además de la maquinaria para la realización de la campaña geotécnica incluida, y aplicaciones informáticas para el desarrollo de los cálculos de estructuras, pantallas, portillos para del drenaje y generación de residuos, entre otras.

Actualmente, la Dirección General de Movilidad no cuenta con los medios técnicos adecuados para el desarrollo de los trabajos. No se tiene a disposición la maquinaria necesaria para llevar a cabo los sondeos de rotación ni los de penetración dinámica tipo DPSH, ni tampoco dispone de equipos de topografía tales como estaciones totales, GPS, niveles, etc

Además, la Dirección General de Movilidad no cuenta con personal técnico especializado para desarrollo de trabajos de recálculo y diseño de pantallas y estructuras, ni de personal con conocimientos en topografía, o relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, por lo que es necesario recurrir a un grupo de especialistas en estas materias. A todo lo anterior hay que añadir la necesidad de contar con delineantes para dar forma a documentación gráfica y geométrica que defina las obras a realizar utilizando los programas de ordenador adecuados y necesarios para ello, de los que tampoco se dispone en la Dirección General de Movilidad."

El objeto de la contratación se halla definido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que describe exhaustivamente las tareas que conforman el objeto del contrato de servicios propuestos.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Fdo. M.ª Rosario de Santiago Meléndez.